

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
ESTADO MÉRIDA

●
¡ATENCIÓN!

CONTRIBUYENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**DECLARAR Y PAGAR
EL IMPUESTO SOBRE
PROPAGANDA
Y PUBLICIDAD COMERCIAL**

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

MÁS CALIDAD DE VIDA

●
MÁS VIALIDAD

●
MÁS SALUD

●
MÁS EDUCACIÓN

●
MÁS DEPORTE

●
MÁS PROGRAMAS SOCIALES



SIGAT



1 Ingresa en libertador.sigat.net

En la opción **¿Olvidó su contraseña?** podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de la plataforma SIGAT.

2 Registra tu publicidad

- En la pestaña "*Obligaciones tributarias*", ubica la sección "*Propaganda y Publicidad Comercial*".
- En "*Acciones*", escoge la opción "*Registrar publicidad*".
- Selecciona el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.
- Toda publicidad en vías públicas requiere la autorización de la Dirección de Control Urbano.

3 Publicidades sujetas a permisos

Ciertos tipos de publicidad necesitan el permiso del municipio. A fin de que el trámite sea atendido, tienes que pagar la tasa correspondiente.

Los funcionarios revisarán y aprobarán tu solicitud, en caso de ser procedente.

Los permisos de publicidad, que tienen una vigencia anual, se renuevan al término del periodo. Seguidamente, se determina el nuevo tributo a pagar.

4 Pago de tasas

Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria, según se indica en los compromisos de pago en las cuentas recaudadoras, y notifícalo en el sistema.

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:

Centro de Atención



Whatsapp: (0424) 163.8272